



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Quince de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00023 00
Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes	ANGELA MARIA MORALES MOTATO, RODRIGO DE JESUS MORALES MOTATO, MARIA EDILMA MOTATO DE MORALES, DIANA CAROLINA MORALES MOTATO y JUAN DAVID OCAMPO MORALES
Demandados	IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO y LUZ ELIANA IDARRAGA CASTAÑO
Llamada garantía en	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Asunto	INCORPORA PONUNCIAMIENTO DE LA DEMANDADA A LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA LLAMADA EN GARANTIA

Se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la demandada ELIANA IDARRAGA CASTAÑO el 29 de enero de 2021 a las 11:27 a.m., dentro del término de traslado, en el que se pronuncia frente a las excepciones de fondo formuladas por la llamada en garantía y sus anexos (Documentos 09 al 11 Cuaderno 02 LlamamientoGarantia)

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES Se notifica el presente auto por ESTADO No. 25 Hoy 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria
--